

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 BOGOTÁ, D.C.
 SALA CIVIL

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA DEL 20 DE MAYO DE 2020

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 2, que integra con los Honorables Magistrados, **MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA y JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS**, **Avisa** que en la Sala a celebrarse el veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

110012203000202000633 00 (Primera Instancia)	E-TAKE OFF S.A.S.	Centro de Arbitraje y Conciliación Cámara de Comercio Bogotá Tribunal de Arbitramento y otro
Decisión:		
110012203000202000694 00 (Primera Instancia)	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
110013103029202000129 00 (Segunda Instancia)	Claudia Patricia Fuentes Valencia como agente oficiosa de Santiago Suarez Fuentes	Servicio Nacional de Aprendizaje
Decisión:		
110013103018202000160 01 (Segunda Instancia)	Marco Hernán Ramírez Mejía.	Colpensiones
Decisión:		

PRE-SALA

110013103009201200656 01 (Expropiación)	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Carmen Rosa Méndez Montenegro y otros
Decisión:		
110013103017201200574 02 (Ordinario)	Tatiana Herrera Loaiza y otros	Expreso Bolivariano S.A. y otros.
Decisión:		

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy dieciocho (18) de mayo de dos mil veinte (2020).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA

Magistrada

CTA DE SALA ORDINARIA

Se deja constancia que en la fecha los Honorables Magistrados **RUTH ELENA GALVIS VERGARA, MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA Y JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS**, quienes conforma la Sala de Decisión No. 2, se reunieron con el fin de debatir y analizar la decisión por adoptarse en los procesos descritos en el aviso que antecede y para llevarse a cabo las audiencias igualmente programadas. Efectuado el estudio de rigor se obtuvo la decisión que en el mismo se especifica.

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada.